ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE PINTURAS VARIAS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **JOSE SOLIS,** Secretario General y el LIC. JUSTO A VALDEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICION DE PINTURAS VARIAS".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Secretaría General
Paraguay

JOSÉ M. SOLÍS
Secretario General

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA						
		ACI – MARIO APONTE	GMVL IMPORA EXPORT	PINTUPAR S.R.L.	LG COMERCIAL	AMANECER	PLUSCAR S.A.	DREI ASOCIADOS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	No CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponder o documentos que estatuyen como actas de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JOSÉ M. SOLÍS
Secretario General

JOSÉ M. SOLÍS

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa PINTUPAR S.R.L no presento Certificado de Cumplimiento Tributario.

La empresa AMANECER no presento su planilla de ofertas de conformidad a lo solicitado en las invitaciones.

Todas las demás empresas presentan todos los documentos solicitados en la invitación y pasan a la siguiente etapa de la evaluación..

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

VER ANEXO Nº 1

El comité de Evaluación de Ofertas decide solicitar a las empresas oferentes la presentación de muestras de los ítems 6 PINTURAS SINTETICAS VARIADAS DE 3,6 LITROS E ITEMS 9 LATEX ACRILICO PROFESIONAL, para ver si es cumple los requerimientos básicos necesarios para la Municipalidad.

Motivo por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas procede a levantar la sesión, siendo las 12:30 hs.

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora - U.O.C. - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL - PARAGUAY

JOSÉ M. SOLÍS
Secretario General

CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE PINTURAS VARIAS

En la ciudad de Fernando de la Mora, veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **JOSE SOLIS,** Secretario General y el LIC. JUSTO A VALDEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICION DE PINTURAS VARIAS".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1- Lectura del Acta Anterior
2- Lectura de la nota remitida a los oferentes
3- Evaluación final de las ofertas presentadas-

Se da lectura al acta anterior, lo cual es aprobada por el Comité de Evaluación de ofertas.
Se lugar a la lectura a la nota remitida a los oferentes que expresa lo siguiente; Me dirijo a ustedes, con respecto a la Contratación Directa Adquisición de Pinturas Varias para la Municipalidad de Fernando de la Mora con el objeto de solicitar la presentación de muestras de los siguientes ítems: ítems 6 y 9 respectivamente.

En respuesta a la nota remitida se reciben las muestras de las siguientes empresas: PLUSCAR, AMANECER S.A., GMVL IMPORT EXPORT, DREI ASOCIADOS, ACI Y PINTUPAR respectivamente.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

Se selección la oferta con el precio más bajo lo cual será analizado si cumple las especificaciones técnicas solicitadas:

EMPRESAS	MONTO
AMANECER S.A.	25.509.828
PINTUPAR	59.045.000
GMVL IMPOR EXPORT	63.477.250
DREI ASOCIADOS	67.612.230
ACI	73.262.150
VLG COMERCIAL	75.263.335
PLUSCAR S.A.	89.609.800

JOSÉ M. SOLÍS

La empresa LG. Comercial no presento las muestras solicitadas

Se ha verificado las muestras respecto a las Muestras de Pinturas (Látex y Sintéticos) presentados por los participantes para la Adquisición de Pinturas Varias para la Municipalidad de Fernando de la Mora.

1- Las muestras presentadas por GMVL, PINTUPAR, AMANECER S.A., PLUSCAR S.A. Y DREI ASOCIADOS no cumplen con los requisitos de cobertura exigida, así como secado y resistencia a la intemperie.

2- El Comité procedió a revisar la calidad de los productos presentados y observó que los productos presentados por GMVL, PINTUPAR, AMANECER S.A., PLUSCAR S.A. Y DREI ASOCIADOS no son de buena calidad, decidiendo que debería se realizar pruebas con otras marcas oferentes.

Seguidamente se revisó cada marca según los criterios de admisibilidad de los productos, dando como resultado los productos que califican y cumplen, son los siguientes:
- Resicolor ,
- Blascor.

Motivo por el cual el Comité expresa que los productos presentados por las empresas mencionadas precedentemente no cumplen con las siguientes especificaciones técnicas básicas:
a) Tiempo de secado.
b) cobertura.
c) rentabilidad.
d) lavabilidad.
e) resistencia a la intemperie.

Llegando a la conclusión de que la única empresa que cumple con todos los requisitos analizados es la empresa ACI que presentó pinturas de la marca BLASCOR Y RESICOLOR respectivamente.

CONCLUSION GENERAL

N°	EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPACIDAD FINANCIERA
1	AMANECER S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PINTUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GMVL IMPOR EXPORT	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	DREI ASOCIADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	ACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LG. COMERCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	PLUSCAR S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

JOSÉ M. SOLÍS
Secretario General

Por consiguiente el comité de Evaluación procede a desestimar las ofertas presentadas por la empresa AMANECER Y PINTUPAR respectivamente por no cumplir con la Capacidad legal

A las empresas GMVL IMPOR EXPORT, DREI ASOCIADOS Y PLUSCAR por no cumplir con los criterios de Tiempo de secado,, cobertura, rentabilidad, lavabilidad y resistencia a la intemperie, respectivamente.

La empresa LG COMERCIAL no presento las muestras solicitadas, razón por la cual se procede a desestimar.

La empresa ACI, cumple con todos los requisitos establecidos.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

ACI	**73.262.150**

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa ACI por un monto de gs. 73.262.150.-(setenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta guaranies)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. JUSTO A. VALDEZ
JEFE DE U.O.C.

.....
SR. JOSE SOLIS
SECRETARIO GENERAL